RESOLUCIÓN No. 040-ARC-CBCAI6-2026
POR LA CUAL SE DECLARA Y/O ADJUDICA EL PROCESO No. 014-ARC-CBCAI6-2026

El Segundo Comandante Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 6, con traspaso de las Funciones y Atribuciones Administrativas y de Mando del Comando BCAI6, debidamente nombrado mediante a la Orden del Día 008 Articulo 0182 del Comando de la Base de Entrenamiento de Infantería de Marina y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional, para adelantar todo tipo de actividades propias del proceso de contratación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 16 de julio del 2007, la Ley 1474 del 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes, está interesado en adelantar el presente proceso de contratación, bajo los siguientes términos:

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional –Armada Nacional – Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.6, está interesada en CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES REACTIVOS, MATERIAL DE LABORATORIO, PRODUCTOS QUÍMICOS Y GASES PARA EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 6, Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

El valor del contrato será hasta DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($ 230.633.320) M/CTE incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan, respaldado presupuestalmente de acuerdo al CDP No. 3526 de 05 de enero de 2026 distribuidos así:

No. CDP	UNIDAD	RUBRO	CONCEPTO	Rec	AFECTADO EN
3526	BCAI6	A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	10	$ 120.000.000,00
	COLNAV	A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	16	$ 1.497.000,00
	ESFIM	A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	10	$ 46.000.000,00
	CIEAF	A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	10	$ 63.136.320,00
TOTAL					$ 230.633.320,00

Nota:
1. Por tratarse de un proceso de suministro, se estructura por cantidades unitarias, no obstante, se realizarán los requerimientos por parte del supervisor del contrato, conforme al anexo técnico, hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

Que conforme al numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley No. 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley No. 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley No. 1150 de 2007 y, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, el Gerente de Proyecto, mediante el cual expone la necesidad de CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES REACTIVOS, MATERIAL DE LABORATORIO, PRODUCTOS QUÍMICOS Y GASES PARA EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 6, Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

Que de conformidad con lo contemplado en la Ley No. 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, es procedente surtir proceso, así:

a. SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL:

Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.26.** Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional. *Las Entidades Estatales que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente decreto.*

Si los bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes o no uniformes en los términos del presente Decreto, la Entidad Estatal deberá utilizar el procedimiento de subasta inversa, compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o a través de bolsa de productos.

(Modificado por el Artículo 11 del Deceto 142 de 2023)

Las Entidades Estatales deben consignar en los Documentos del Proceso las razones por las cuales los bienes o servicios objeto del Proceso de Contratación son requeridos para la defensa y seguridad nacional.

(Decreto 1510 de 2013, artículo *65A*; Decreto 1965 de 2014, artículo 1).

b. En consecuencia, el procedimiento a surtirse debe corresponder a lo establecido en el **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20.** Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

(Decreto 1510 de 2013, artículo *59*).

En desarrollo de su función Constitucional la Armada Nacional tiene como misión “Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y a la protección de los intereses de los colombianos”.

Por lo anterior, el Batallón de Comando de Infantería de Marina No. 6, es la encargada de realizar la adquisición de bienes y servicios para ella y sus unidades adscritas, por ello, el BCAI6 requiere contratar los diferentes insumos químicos y gases, de conformidad con el anexo técnico, con el fin de realizar el mantenimiento requerido y tener en óptimas condiciones el sistema de tratamiento de agua potable, para el saneamiento y la higiene que representan la necesidad humana más básica para el cuidado de la salud y el bienestar.

El Centro de Instrucción de Entrenamiento Anfibio, se encarga de Capacitar, instruir, entrenar y certificar de forma excelente, oportuna y pertinente en las competencias requeridas al personal que ingresa a las diferentes unidades tácticas, en la generación de conocimiento y en desarrollo de habilidades relacionadas con la Armada Nacional y la Infantería de Marina, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva, para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, al eficaz desempeño del cargo y desarrollo personal integral, por ello, el CIEAN requiere contratar los diferentes insumos químicos y gases, de conformidad con el anexo técnico, con el fin de realizar los mantenimientos a la pileta de supervivencia de combate en el agua, asi mismo los gases químicos que se le aplican a las piscinas con el fin de regular el pH.

La Escuela de Formación de Infantería de Marina, tienen la responsabilidad de formar, capacitar y orientar integralmente al personal de Alumnos a Suboficiales e Infantes de Marina de la Armada Nacional, que apoyará operando en las diferentes unidades a flote, terrestres y áreas que componen la institución, por ello, la ESFIM requiere contratar los diferentes insumos químicos y gases, de conformidad con el anexo técnico, para su uso en la piscina de entrenamiento del personal de alumnos, esta adquisición tiene como propósito mejorar las capacidades del personal en formación, garantizar el cumplimiento de los estándares exigidos en los procesos de preparación y alinearse con la normatividad aplicable.

En este orden de ideas, se requiere contratar el SUMINISTRO DE MATERIALES REACTIVOS, MATERIAL DE LABORATORIO, PRODUCTOS QUIMICOS Y GASES PARA EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 6, Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO, con el fin de proporcionar el tratamiento del agua cruda para potabilizarla, mantenimiento de piscinas y centros de entrenamientos acuáticos, con el fin de velar por la asepsia de cada una de las áreas, mitigando posibles riesgos por generación de bacterias, hongos y otros, dadas las condiciones atmosféricas que presenta la zona. La preservación de las unidades y el suministro de agua potable contribuye al bienestar del personal, al tener áreas adecuadas y en óptimas condiciones para el ejercicio de sus funciones, en correcto estado de limpieza, llevado a través de los productos químicos que se requiere contratar.

Que se realizó la publicación del estudio previo, el aviso de convocatoria y el proyecto del pliego de condiciones el día 26 de enero de 2026 en la página web www.colombiacompra.gov.co y se dio a conocer a la ciudadanía en general, a las veeduría ciudadanas y a los organismos de control, la intención por parte del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 6, de dar inicio al **PROCESO No. 014-ARC-CBCAI6-2026.**

Que, los documentos estuvieron a disposición de los interesados hasta el 02 de febrero de 2026 en la página web www.colombiacompra.gov.co para que presentaran observaciones.

Que, de acuerdo al cronograma establecido para el proceso, el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones se surtió conforme a cronograma, en la cual se presentaron observaciones por parte de los diferentes oferentes interesados.

Que el día 04 de febrero de 2026, se publicó formulario de preguntas y respuestas del **PROCESO No. 014-ARC-CBCAI6-2026**, tal como se evidencia en la plataforma del SECOP II:

<table>
<tr><th>OBSERVACIÓN</th><th>RESPUESTA</th></tr>
<tr><td>OFERENTE</td><td>PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA</td></tr>
<tr><td>RL</td><td>PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA</td></tr>
<tr><td>FECHA</td><td>1/02/2026 1:45 AM</td></tr>
<tr><td>Observación No. 1

1ª-Sobre la descripción y registro de códigos de Naciones Unidas, solicitados y establecidos en la pagina 35 del documento PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, en donde especifica el cumplimiento de la experiencia con los siguientes códigos: 121716 – 121421- 121420- 131017, agradecemos consultar la clasificación de estos, en donde la selección, con relación a los productos solicitados, creemos, NO ES CORRECTA. - Los códigos de Naciones Unidas, para certificar experiencia, en productos relacionados con el objeto contractual del proceso, correctos, serían los siguientes: Link: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

-ITEM 1 CLORO GRANULADO AL 91% CANECA POR 50 KILOS: CODIGO 12 14 19

-ITEM 1,2,3,4 CODIGO 47 10 16 47 10 15

-ITEM 5 CODIGO 12 14 21 CORRECTO

-ITEM 6 CODIGO 12 14 19</td><td>Respuesta No. 1

Una vez verificada la observación de forma integral con el Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC, el comité se permite informar que ES VIABLE parcialmente su solicitud.

Por lo anterior, se ajustará el pliego de condiciones definitivo, incluyendo el siguiente código, así:

1200000 12140000 12141900 12141901 cloro cl

<table>
<tr><th>CÓDIGO SEGMENTO</th><th>CÓDIGO FAMILIA</th><th>CÓDIGO CLASE</th><th>NOMBRE PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>12000000</td><td>12170000</td><td>12171600</td><td>12171604</td></tr>
<tr><td>12000000</td><td>12140000</td><td>12142100</td><td>12142100</td></tr>
<tr><td>12000000</td><td>12140000</td><td>12142000</td><td>12142000</td></tr>
<tr><td>1300000</td><td>1310000</td><td>13101700</td><td>13101713</td></tr>
<tr><td>1200000</td><td>12140000</td><td>12141900</td><td>12141901 cloro cl</td></tr>
</table>

Los demas códigos de clasificador de bienes servicios guardan relación con el objeto a contratar.</td></tr>
<tr><td>Observación No. 2

2ª- En relación la ponderación técnica, pagina 38, proyecto pliego condiciones, PONDERACIÓN TÉCNICA: (40 puntos), lo descrito asigna solo “Se le otorgarán un puntaje de 12,5 PUNTOS al oferente que manifieste por escrito que entregará a título gratuito 04 equipos, así: BOCINA DE AIRE PEQUEÑA PARA USO SUBACUATICO.”

“Se le otorgarán un puntaje de 12,5 PUNTOS al oferente que manifieste por escrito que entregará a título gratuito 03 Tubo De Rescate Salvavidas Premium De 50 Pulgadas”, así:

se observa, que el TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS SON 25 Y NO 40 PUNTOS.</td><td>Respuesta No. 2

Una vez verificada la observación, el comité se permite informar que ES VIABLE su solicitud. Por lo anterior, se ajustará el pliego de condiciones definitivo, el cual quedará así:

<table>
<tr><th colspan="2">REQUISITOS HABILITANTES</th></tr>
<tr><td>VERIFICACIÓN JURÍDICA</td><td>HABILITA</td></tr>
<tr><td>VERIFICACIÓN TÉCNICA</td><td>HABILITA</td></tr>
<tr><td>VERIFICACIÓN ECONÓMICO - FINANCIERA</td><td>HABILITA</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>ITE</th><th colspan="3">FACTORES DE PONDERACIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PONDERACIÓN ECONÓMICA</td><td>60 PUNTOS</td><td>PUNTAJE</td></tr>
<tr><td>2</td><td>PONDERACIÓN TÉCNI</td><td>40 PUNTOS</td><td>PUNTAJE</td></tr>
<tr><td>3</td><td>LEY 816 DEL 07 DE JULIO DE 2003 POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA A LA INDUSTRIA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</td><td>
<table>
<tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE</th><th>APLICACIÓN</th></tr>
<tr><td>OFRECIMIENTO DE BIENES (Nacional y trato Nacional)</td><td>10 puntos</td><td>Aplica</td></tr>
</table>
</td><td>PUNTAJE</td></tr>
<tr><td>4</td><td>EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE</td><td>0.25% del valor total de los puntos establecidos en los pliegos condiciones</td><td>PUNTAJE</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	COMPRAS PÚBLICAS		
5	INCENTIVOS MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0.25 puntos al proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia.	PUNTAJE
TOTAL		**100 PUNTOS**	PUNTAJE

PONDERABLE (ACUERDO PLIEGO DE CONDICIONES)	**14,75**
PONDERABLE (ACUERDO PLIEGO DE CONDICIONES)	**14,75**
OFRECIMIENTO DE BIENES (Nacional y trato Nacional)	**10**
DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. (ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2021)	**0,25**
DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. (ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2021) En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como	**0,25**
PONDERACION TECNICA	**40**

Observación No. 3

3ª-Sobre el documento ESTUDIO PREVIO QUIMICOS 2026, pagina 40, ANEXO C ESTUDIO DE MERCADO, favor verificar las sumatorias de los ítems presentadas en este cuadro por cada empresa cotizante, una vez realizada la sumatoria, los valores totales por cotizante, que se detallan en el documento, en su orden, son:

$6'960.500, $6'855.600 y 6'072.100, por lo tanto, el PROMEDIO ES DE $6`629.400 y no de 7`419.673 como lo registra el cuadro publicado.

Respuesta No. 3

Una vez verificada la observación, el comité se permite informar que ES VIABLE su solicitud. Por lo anterior, se ajustará el estudio de mercado el cual quedará asi:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMAS ERROGACIONES QUE CORRESPONDAN	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMAS ERROGACIONES QUE CORRESPONDAN	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMAS ERROGACIONES QUE CORRESPONDAN	VALOR PROMEDIO TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMAS ERROGACIONES QUE CORRESPONDAN
				BOLTA SAS ZOMAC	POLIPLAP	FERRICENTRO	
1	CLORO GRANULADO AL 91% CANECA POR 50 KILOS.	CANECA	1	$ 1.220.000,00	$ 1.199.000,00	$ 985.700,00	$ 1.134.900,00
2	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A – ALUMINIO 17% X HIERRO 0.75% X INSOLUBLES EN AGUA 0.5% X 25 KG.	BULTO	1	$ 170.000,00	$ 166.600,00	$ 135.700,00	$ 157.433,33
3	CILINDRO CLORO GASEOSO X 68 KG.	CILINRO	1	$ 1.890.000,00	$ 1.850.000,00	$ 1.785.700,00	$ 1.841.900,00
4	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS X 25 KILOS	BULTO	1	$ 275.000,00	$ 260.000,00	$ 278.600,00	$ 271.200,00
5	CAL SODA PARA BUCEO TÁCTICO ABOSORBENTE EFICAZ PARA EL DIÓXIDO DE CARBONO DE UN GAS RESPIRABLE GRADO CD EXTRUIDO EN GRAMOS DE 2.5 – 5MM UNA SECCIÓN TRANSVERSAL TRIANGULAR. ABSORBENTE DE DIÓXIDO DE CARBONO PARA EQUIPOS REBREATHERS (BUSEO TÁCTICO). BIDÓN DE 20 KG.	CANECA	1	$ 3.320.000,00	$ 3.300.000,00	$ 2.812.500,00	$ 3.144.166,67
6	OXIGENO GASEOSO MEDICINAL.	M3	1	$ 85.500,00	$ 80.000,00	$ 71.900,00	$ 79.133,33
VALOR INCLUIDO IVA				$ 6.960.500,00	$ 6.855.600,00	$ 6.070.100,00	$ 6.628.733,33

Observación No. 4

4 4ª- En lo referente a la entrega de CLORO GASEOSO, se determina que solo lo utiliza la unidad BCAI6, de acuerdo con el cuadro ANEXO "I" ESPECIFICACIONES TECNICAS, pagina 74, PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES. Agradecemos información aproximada del requerimiento del número de cilindros que esta UNIDAD consumiría durante la ejecución del contrato, y si, esta cuenta, con CILINDROS PROPIOS DISPONIBLES PARA ESTE SUMINISTRO.

Respuesta No. 4

La Entidad se permite informar que el BCAI6, cuenta con la disponibilidad de cilindros para la recarga de acuerdo al presupuesto asignado para el ítem.

Qué el día 04 de febrero de 2026, se realizó comité de adquisiciones para aprobar el pliego de condiciones definitivo del proceso No. 014-ARC-CBCAI6-2026.

Qué el día 04 de febrero de 2026, se realizó publicación en la plataforma del SECOP II, la Resolución No. 038-ARC-CBCAI6-2026, por el cual se ordena la apertura y pliego de condiciones definitivo del proceso No. 014-ARC-CBCAI6-2026.

Que el plazo para presentar manifestación de interés a participar establecido en el SECOP II hasta el día (09/02/2026 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), se dio cumplimiento y se adjunta pantallazo, así:

PROVEEDORES (29)	MANIFESTAR INTERES (05)
COMERCIALIZADORA, SERVICIOS, INGENIERIA A&G S.A.S	SI
CASA QUIMICOS SAS	SI
MULTIQUIMICOS SAS	SI
Propietario del Establecimiento de Comercio POLIETILENOS Y PLASTICOS DEL PTYO POLIPLAP	SI
PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS	SI
GEOATLANTICO	SI
QUIMMEC SAS	SI
ASOPRODEPORTES	SI
SERVICIOS A.B.C S.A.S	SI
MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS	SI

Que, de acuerdo al cronograma establecido para el proceso, el plazo para presentar observaciones al pliego de pliego de condiciones definitivo, se surtió, en la cual se presentaron observaciones por parte de los diferentes oferentes interesados.

Que el día 12 de febrero de 2026, se publicó formulario de preguntas y respuestas de las observaciones presentadas por los diferentes oferentes interesados al pliego de condiciones definitivo del proceso No. 014-ARC-CBCAI6-2026, tal como se evidencia en la plataforma del SECOP II, así:

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
OFERENTE	PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA
RL	PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA
FECHA	10/02/2026 3:58:11 PM
Observación No. 1 A medida que estudiamos más el pliego, encontramos temas, de los cuales es necesaria más claridad. En relación con el ítem N.º 6 OXIGENO GASEOSO MEDICINAL , aunque las condiciones de los requerimientos adicionales , ESTUDIOS PREVIOS , pagina 36, expresa , numeral 6 “PRESTAMO BOTELLAS: El contratista se compromete a entregar en calidad de préstamo las botellas o envases para recarga de los gases medicinales en caso de que la Entidad lo requiera el préstamo se realizará hasta el	**Respuesta No. 1** La Entidad se permite informar que referente al ítem observado, se estableció en cantidad m3 (Anexo técnico, económico y estudio de mercado). Con relación a las botellas tal como se indica en el pliego de condiciones definitivo, se solicitan las botellas en calidad de préstamo, es decir serán de vueltas al término del plazo de ejecución, en caso de que la Entidad lo requiera. En este sentido, es importante aclararle al oferente revisar de forma integral el pliego de condiciones definitivo, con el fin de identificar lo mencionado en el numeral 2.1 el cual describe: ***POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN**:*

plazo de ejecución del contrato.", agradecemos confirmar si en la solicitud de cotización , base de estudios de mercado se contempló esta circunstancia, pues el valor del ítem ,como precio de referencia , PRECIO DE LA RECARGA, si está acorde con el mercado El proveedor de este elemento, que es de cuidado en su manejo, establece un cobro día o mes por el préstamo del cilindro. ESTE VALOR DEL PRESTAMO DEL CILINDRO MES ES EL DOBLE DEL VALOR DE LA RECARGA. Observen, por favor, que, en el pliego publicado para el proceso del año 2025, este ítem, en su estudio de mercado superaba los $400.000 unidad. Solicitamos, por favor, informar el uso esperado de NUMERO DE RECARGAS Y EL TIEMPO DE USO DE CADA CILINDRO, EN CONTRATOS ANTERIORES. En el año 2025 este producto fue ofertado por la entidad adjudicataria en $460.000, con un precio de referencia de estudios de mercado de $796.666,67. LA MISMA PRESENTACION X METRO CUBICO	*Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes / servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.*

Que el día 13 de febrero de 2026 a las 05:00 PM, acuerdo el cronograma se llevó a cabo el cierre a través de la página web https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/comprador-publico "SECOPII", fecha y hora en la que presentaron oferta los siguientes participantes:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta No. 014-ARC-CBCAI6-2026	C.S.I A&G S.A.S	Oferta en evaluación	13/02/2026 8:58 AM	230.633.320 COP
OFERTA ARC COVE.	MULTIQUIMICOS SAS	Oferta en evaluación	13/02/2026 8:40 AM	4.475.520 COP
SUMINISTRO REACTIVOS -QUIMICOS-GASES -COMANDO INFANTERIA DE MARINA N °6- PROFESIONALES 2026	PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S	Oferta en evaluación	13/02/2026 3:06 AM	3.538.417 COP
014-ARC-CBCAI6-2026 ADQUISICION DE MATERIALES REACTIVOS	POLIPLAP	Oferta en evaluación	13/02/2026 12:29 AM	3.878.000 COP
14ARC, CASA QUIMICOS SAS	CASA QUIMICOS SAS	Oferta en evaluación	12/02/2026 7:31 PM	4.498.400 COP

Los diferentes comités evaluadores procedieron a evaluar las ofertas, de acuerdo a lo estipulado dentro del pliego de condiciones definitivos

Que, el día el 16 de febrero de 2026, se procedió a publicar el PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN (Jurídico – Técnico – Económico y Financiero) a través de la plataforma "SECOPII" para dar traslado y presentar la documentación objeto de subsanaciones y observaciones a las mismas.

Que, en atención a los documentos objeto de subsanación por parte de los oferentes, el día 19 de febrero de 2026 se procedió a publicar el SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN (Técnico – Económico y Financiero) a través de la plataforma "SECOP II". Así mismo se dio traslado hasta el 23 de febrero de 2026, para la presentación de observaciones a las evaluaciones por parte de los oferentes interesados en el desarrollo del proceso, no surtiendo observaciones a los segundos informes de evaluación

A continuación, se plasman los resultados de las evaluaciones así:

ÍTEM	OFERENTE	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION ECONOMICA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA
1	Propietario del Establecimiento de Comercio POLIETILENOS Y PLASTICOS DEL PTYO POLIPLAP	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	CASA QUIMICOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	MULTIQUIMICOS SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
4	COMERCIALIZADORA, SERVICIOS, INGENIERIA A&G S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
5	PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

ÍTEM	OFERENTE	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION ECONOMICA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA
1	Propietario del Establecimiento de Comercio POLIETILENOS Y PLASTICOS DEL PTYO POLIPLAP	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	CASA QUIMICOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	MULTIQUIMICOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	COMERCIALIZADORA, SERVICIOS, INGENIERIA A&G S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
5	PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

ÍTEM	OFERENTE	ECONOMICA	TECNICA				TOTAL
			PONDERABLES	OFRECIMIENTO DE BIENES	INCENTIVOS MIPYME	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	
1	**Propietario del Establecimiento de Comercio POLIETILENOS Y PLASTICOS DEL PTYO POLIPLAP**	**60**	**29,5**	**0**	**0,25**	**0,25**	**90,00**
2	**CASA QUIMICOS SAS**	51,73	**29,5**	0	0	0,25	**81,48**
3	**MULTIQUIMICOS SAS**	**51,99**	**29,5**	**0**	0	0,25	**81,74**

Que los miembros del Comité de Adquisiciones en reunión efectuada, previa revisión y consideración del desarrollo del proceso de contratación, recomendaron al señor Delegatario Adjudicar el proceso No. 014-ARC-CBCAI6-2026.

cuyo objeto es:

CONTRATAR SUMINISTRO DE MATERIALES REACTIVOS, MATERIAL DE LABORATORIO, PRODUCTOS QUÍMICOS Y GASES PARA EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 6, Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

Por valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($ 230.633.320) M/CTE incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan, respaldado presupuestalmente de acuerdo al CDP No. 3526 de 05 de enero de 2026 distribuidos así:

No. CDP	UNIDAD	RUBRO	CONCEPTO	Rec	AFECTADO EN
3526	BCAI6	A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	10	$ 120.000.000,00
	COLNAV	A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	16	$ 1.497.000,00
	ESFIM	A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	10	$ 46.000.000,00
	CIEAF	A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	10	$ 63.136.320,00
TOTAL					$ 230.633.320,00

A la firma

OFERENTE	NIT	ESTABLECIMIENTO COMERCIO	CEDULA DE CIUDADANÍA
FANNY DEL CARMEN BASTIDAS CRUZ	27433856-4	POLIETILENOS Y PLASTICOS DEL PTYO POLIPLA	27.433.856

Por todo lo expuesto, el Delegatario, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso No. 014-ARC-CBCAI6-2026, cuyo objeto es:

CONTRATAR SUMINISTRO DE MATERIALES REACTIVOS, MATERIAL DE LABORATORIO, PRODUCTOS QUÍMICOS Y GASES PARA EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 6, Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO

Por valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($ 230.633.320) M/CTE incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan, respaldado presupuestalmente de acuerdo al CDP No. 3526 de 05 de enero de 2026 distribuidos así:

No. CDP	UNIDAD	RUBRO	CONCEPTO	Rec	AFECTADO EN
3526	BCAI6	A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	10	$ 120.000.000,00
	COLNAV	A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	16	$ 1.497.000,00
	ESFIM	A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	10	$ 46.000.000,00
	CIEAF	A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	10	$ 63.136.320,00
TOTAL					$ 230.633.320,00

ARTÍCULO SEGUNDO: ADJUDICAR el proceso No. 014-ARC-CBCAI6-2026 a la firma:

OFERENTE	NIT	ESTABLECIMIENTO	CEDULA DE CIUDADANÍA

		COMERCIO	
FANNY DEL CARMEN BASTIDAS CRUZ	27433856-4	POLIETILENOS Y PLASTICOS DEL PTYO POLIPLA	27.433.856

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese y publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación (SECOPII) https://community.secop.gov.co/sts/uSERS/lOGIN/Index?SkinName=CCE.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno de la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 "*Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*" en concordancia con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Coveñas Sucre, 25 de febrero de 2026

FIRMADO ACUERDO POLÍTICAS DE SECOP II
Capitán de Fragata **ALEJANDRO RODRIGUEZ ALFONSO**
Segundo Comandante Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 6,
con Traspaso de las Funciones y Atribuciones Administrativas y de Mando del Comando BCAI6